

**ACUERDO No. 021 (27 de noviembre de 2024)**

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT”

**LA JUNTA DIRECTIVA**

*En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere LA Ley 1002 de 2005 en su numeral 6 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley 1002 de 2005 transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.*

*Que, el numeral 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006, señala que es función de la Junta Directiva, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas como entidad financiera de naturaleza especial, y en ese sentido, le asiste competencia para adoptar el manual de procedimientos que deberá observarse para prevenir el lavado de activos y de la financiación del terrorismo.*

*Que, la Junta Directiva, mediante Acuerdo 28 del 17 de agosto de 2023, actualizó y compiló el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, cuyo objetivo consiste en disponer de políticas, mecanismos, procesos, metodologías y controles para que la entidad se proteja de ser utilizada como instrumento, por cualquier medio, para dar apariencia de legalidad a activos derivados de actividades delictivas (lavado de activos), la canalización de recursos dirigidos a la realización de actividades terroristas (financiación del terrorismo), o el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, en cumplimiento de las políticas internas de la Entidad como de la normatividad que la regula, especialmente en lo relacionado con la protección frente al lavado de activos y de la financiación del terrorismo.*

*Que, la Oficial de Cumplimiento del ICETEX, en acatamiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Circular Básica Jurídica en su Parte I, Título IV, Capítulo IV “Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT”, conforme a lo establecido en su numeral 4.2.1.3, propuso a la Junta Directiva realizada el 27 noviembre de 2024 la actualización integral del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT con el fin de incluir las recomendaciones sobre las oportunidades de mejora establecidas por la Oficina de Control Interno en auditoría realizada al sistema.*

*Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva de fecha 27 de noviembre de 2024, aprobó la actualización al Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de conformidad con la información presentada por la Oficial de Cumplimiento.*

*Que en mérito de lo expuesto,*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la actualización integral del Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual desarrolla los siguientes aspectos

**Introducción**

3.2. Marco Normativo Nacional

3.3. Políticas y normas internas

6. Políticas para Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

7. Metodología del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

8. Mecanismo del SARLAFT

F419 / V5 / Fecha: 2/08/2024

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📍 icetex\_colombia 📱 @icetex\_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

📍 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📍 defensoria@defensoriasernarojas.com 📍 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

**ACUERDO No. 021 (27 de noviembre de 2024)**

“Por la cual se actualiza el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT”

- 10. Estructura Organizacional SARLAFT
- 11. Capacitación del SARLAFT
- 14. Divulgación de la Información

Parágrafo 1: Las actualizaciones del Manual se relacionan con:

- Ajuste en la redacción de la Introducción al manual.
- Inclusión del Decreto 1122 de agosto de 2024 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Ajuste en la redacción de las políticas del SARLAFT.
- Inclusión y eliminación de políticas operativas.
- Cambio del Comité SARO – SARLAFT por Comité de Riesgos.
- Ajuste en la estructura organizacional incluyendo los servicios en cabeza de la Oficina de Relaciones Internacionales y la Oficina Comercial y de Mercadeo.
- Inclusión de nuevos términos en el glosario.

**ARTÍCULO 2.** Actualización Integral del Manual SARLAFT: El Manual del Sistema de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral de este Acuerdo.

**ARTICULO 3.** Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, Vicepresidencia Financiera, Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Oficina de Riesgos, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Comercial y de Mercadeo, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina de Relaciones Internacionales y Oficina Asesora de Comunicaciones.

**ARTICULO 4.** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Manual de Políticas y Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT en su versión No. 15 y adoptado mediante Acuerdo 028 del 17 de agosto de 2023

Publíquese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

Presidente de Junta Directiva,

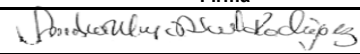



**RICARDO MORENO PATIÑO**

Secretario técnico,



**FREDY CÉSPEDES VILLA**

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó y aprobó por parte del ICETEX	Sandra Mireya Arévalo Rodríguez	Oficial de Cumplimiento	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor jurídico Grupo de delegados del Ministro.	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera Viceministerio de Educación Superior	Ingrid Chitiva
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			